

Seccion Oficial.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE CARTAGENA.

Estado atmosférico del día de 19 de Febrero 9 MAÑANA.

Barómetro red. a 0 mts.	Temperatura del aire a 1 m. altura.	Humedad relativa.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Idem de la mar.
767,5	7	73	S. O.	Calm.	Despejado.	Plana.

Observaciones hechas las 9 de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima al sol.	26,1
Temperatura máxima a la sombra.	20,5
Temperatura mínima a la sombra.	3,8
Evaporación en milímetros.	9,81
Lluvia en milímetros.	nada.

REGISTRO CIVIL.

Desde las 12 del día 16 a las 12 del 17

Inscripciones de nacimientos.	9
Idem de defunciones.	11
Idem de matrimonios.	2

Don Juan Spottorno y Bienert, Juez Municipal e interino de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido, encargado del despacho por enfermedad del propietario.

Por el presente y a virtud de autos ejecutivos que se siguen en esta juzgado a instancia del Procurador don Francisco Arceiz, en nombre de D. José Miravalles de esta ciudad contra José Pérez Sanchez, vecino de la villa de Fuente-Alamo, sobre pago de cantidad se anuncian en público subasta los bienes siguientes:

Una casa de cuarenta y ocho vigadas en la diputación de las Palas distrito de Fuente-Alamo de la que no puede determinarse ni aun aproximadamente una medida superficial con parte de pozo, era y egidos, la cual linda por Este con dicho egido, Oeste tierras de Antonio Casanovas, Norte otras de Pedro Pagan y Sur casa de Francisco Perez, valorada en quinientas setenta y seis pesetas.

Veinte y siete áreas y noventa y cinco centiáreas de tierra equivalente a cinco celemines que linda por Este con la era, Oeste tierras de Antonio Cánovas, Norte con de Pedro Pagan y Sur vertientes de la loma del Mayordomo, valorada en ciento cincuenta y seis pesetas.

Ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de viña y tierra que linda por Este con la finca de Rambla y Sur con Rambla, Sur tierras de los herederos de Bernardo Perez y por las demás partes las de Gaspar Segura, en la actualidad está todo el trazo plantado de viña y treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas ó sean seis celemines de tierra que no se encuentra en la misma diputación que linda por Este, por

ras de José Perez, Sur otras de Antonio Mayordomo, Oeste otras de Francisco Perez y Norte, el mismo Perez, valorados ambos trozos en ochocientos veinte y cinco pesetas.

Una fanega de tierra secano ó sesenta y siete áreas y ocho centiáreas en la misma situación que linda por Este, tierra de José Garcia, Sur la cumbre del monte, Oeste tierra de Juan Lorente y Norte otra de Miguel Perez, valorada en treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Un cuerpo de casa de planta baja que no tiene número situada en la referida diputación de una superficie de veinte y cuatro metros cuatrocientos cincuenta y siete centímetros cuadrados que linda por Este y Norte, egidos de la casa de los Perez, Sur casa de Simon Perez y Oeste casa de Juan Zamora, valorada también en ciento veinte y cinco pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día siete de Marzo próximo a las once de su mañana, en la sala Audiencia de este juzgado, teniendo en cuenta, que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cartagena a doce de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Spottorno.—Manuel Belda.

Don Juan Spottorno y Bienert, juez Municipal de esta ciudad, encargado accidentalmente del juzgado de primera instancia de la misma

Por el presente hago saber: Que para cumplimentar un exhorto recibido del Juzgado de Madrid distrito del Hospital, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Justo Silva Meléndez, natural de esta ciudad, hijo de D. Diego y D. Catalina de sesenta y cinco años de edad, de estado casado, capitán de infantería retirado fallecido en Madrid el diez y ocho de Junio último, a fin de los que se crean con derecho a heredarle puedan concurrir en el término de 30 días a deducir su derecho ante el repetido Juzgado de Madrid en donde existe expediente referente a dicho fallecimiento.

Cartagena diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Spottorno.—Por su mandato, Juan Macabich.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado, con fecha primero del corriente mes, se ha presentado demanda ordinaria por el procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla de este domicilio contra don Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis, D. Jaime, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Mastorell y doña Fidelia Gutay Mastorell, para que se les condene al pago de la suma de

un mil doscientas cincuenta pesetas que les son en deber procedentes de las obras de reparación efectuadas despues del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres en las tres cuartas partes de las casas que aquellos, pro-indiviso en la otra cuarta del Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número treinta y cinco, y cuya cantidad, previa la correspondiente informacion adperpetuam, le fué facilitada a don Juan Espejo Ortiz, legítimo administrador de los dichos demandados, habiéndose dictado la siguiente providencia

«Se tiene por parte en este juicio al procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. Jose Ortuño y Padilla, en virtud de la copia de poder testimoniada, y se confiere traslado de la demanda posterior de veinte dias, improrogables a D. Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis, don Jaime, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Mastorell, y a doña Fidelia Gutay y Martorell, a los que por no ser conocido su domicilio ni su última residencia, segun se espresa en dicha demanda, se les emplazará por medio de edictos que se figen en los sitios de costumbres públicos, insertándose un ejemplar en el periódico de esta localidad y otro en la Gaceta de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la ley de enjuiciamiento civil. Lo acordó y rubrica el Sr. D. Rafael Pajaron juez de primera instancia de este partido en Cartagena a cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rubrica, José Bayo.»

Y para que los demandados puedan comparecer a contestar en el término señalado de nueve dias improrogables, libro el presente edicto.

Cartagena cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en virtud de autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Cánovas y Castellon a nombre de D. José Aguilar y Aguilera, contra Manuel Hernandez, sobre pago de tres mil quinientos reales, ó sean ochocientos setenta y cinco pesetas, se saca a pública subasta por el término de veinte dias la finca siguiente.

Un almacén situado en la diputación de San Antonio Abad, contiguo a la plaza de toros, de doscientos quince metros cuadrados de superficie, el cual está comprendido en los dos mil trescientos veinte y un metros cuadrados superficiales que al Manuel Hernandez posee en la espresada diputación, por compra que hizo al Estado; linda el repetido almacén, Poniente calle Real, ó sea la carretera que va a Murcia, Levante

calle, Norte Plaza de toros y Mediodía, casa de don José Maria Vera; que se halla en el primer período de vida, retasado en venta libre en la cantidad de tres mil seiscientos pesetas, ó sean catorce mil cuatrocientos reales. Habiéndose señalado para su remate el día veinte y ocho del actual y hora de las once de la mañana, en los Estrados del Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo a derecho.

Dado en Cartagena a tres de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—P. M. de S. S.—Juan Villas Viton.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se hace saber el fallecimiento intestado de Juana Sanchez Ros natural de Pozo-Estrecho, hija de Blas é Ignacio de cincuenta años de edad, vecina que fué de esta ciudad, con morada en diputación del Plan, casada con José Alvarez Mercader natural de esta poblacion hija de Antonio y Maria, jornalero de la misma vecindad y morada que la primera de cincuenta años de edad, tambien hoy difunto, habiendo ocurrido sus óbitos en tres de Mayo y en catorce de Noviembre últimos respectivamente; por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta dias, que empezarán a contarse desde la insercion del presente en el periódico de esta localidad, comparezcan en forma en este Juzgado por la escribania del que autoriza a usar de su derecho, en las diligencias promovidas por Antonio Alvarez Sanchez hijo de los finados, para que se le declare heredero en union con sus hermanos Bruno y Maria Antonio Alvarez Sanchez de los dos y a su hermano José Alvarez Cervantes del padre por haber sido habido en otro matrimonio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a siete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—V. o B. o, Pajaron.—Juan Villas Viton.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA VICTORIA.

Se da a partido la mina Paraiso, sita en Crisoleja, término de Cartagena, recibiendo proposiciones por pliegos cerrados que se depositarán en la administracion de dicha mina por término de 15 dias a contar desde la fecha.

Lo que por acuerdo de la Sociedad se hace público para conocimiento de las personas que gusten hacer proposiciones.

Crisoleja 12 de Febrero de 1877.—El Administrador Manuel Palares.

Imp. de Montaña